



**Expte: CSE/9999/1100867897/18/PA SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CARTELES PARA LA DIFUSIÓN DE LA DONACIÓN DE SANGRE PARA EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

**ACLARACIÓN CONSULTAS**

En relación con el expediente arriba relacionado se han suscitado las siguientes cuestiones que se enumeran a continuación con su consiguiente respuesta:

1.- En el Sobre A, Si la empresa tiene menos de 50 trabajadores, y por tanto no está obligada a la cuota de reserva de trabajo para personas con discapacidad, podemos presentarnos aun así? ¿O solo las empresas que cumplan con esa cuota?

**RESPUESTA:**

**Sí pueden presentarse.**

2.- En el sobre B, ¿Qué clase de documentos ha de aportar? ¿Un portfolio, facturas de trabajos realizados de la misma índole? No entiendo a qué se refieren cuando dicen que aportemos datos y especificaciones.

**RESPUESTA:**

**En el sobre B deberán incluir cualquier documentación que sirva para evaluar su oferta con respecto a los criterios evaluables mediante juicios de valor indicados en el punto 8.1.1.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)  
LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

